



ORDENANZA



No a la violencia de género. Ni una menos
(Ordenanza 2711-CM-2015)

20 MAR 2019

1168/19

PROYECTO ORDENANZA N° CM-19

DESCRIPCIÓN SINTÉTICA: SE APRUEBA CONVENIO CON LA COMISIÓN DE PROMOCIÓN DE SECTOR FORESTO INDUSTRIAL

ANTECEDENTES

Carta Orgánica Municipal, artículos 38,105,132 y 194.

Ordenanza 257-C-89: Regimen de contrataciones y servicios públicos.

Ordenanza 2584-CM-14: Se crea la Comisión de Promoción del Sector Foresto Industrial.

Ordenanza 2860-CM-17: Aprueba convenio con la Comisión de Promoción del Sector Foresto Industrial para programa Plan Calor 2017.-

Convenio entre la Municipalidad de San Carlos de Bariloche y la Comisión de Promoción del Sector Foresto Industrial.

FUNDAMENTOS

Como todos los años, la Municipalidad de San Carlos de Bariloche lleva adelante el Plan Calor, programa municipal que consiste en entregas periódicas de leña a lo largo de la época infernal para que las familias de los sectores más vulnerables puedan calefaccionar sus hogares y suplir así la falta de acceso a la red de gas natural.

Aproximadamente son 4000 las familias de distintos barrios de la ciudad que resultan beneficiarias del Plan Calor 2019.

A través de la Ordenanza 2584-CM-14 se creó la Comisión de Promoción del Sector Foresto Industrial con el objetivo de realizar acciones tendientes a dinamizar la actividad forestal a través de prácticas sustentables y ecológicamente responsables, promoviendo el sector productivo forestal y toda la cadena de valor que esta actividad productiva supone. La Comisión debe articular, gestionar y administrar proyectos para la dinamización del Sector Foresto Industrial.

La comisión está conformada por organismos municipales, provinciales y nacionales, así como por productores locales, y entre sus atribuciones se encuentra la de confeccionar convenios para el cumplimiento de sus objetivos.

Por segundo año consecutivo se ha llevado adelante la firma de un convenio entre la Municipalidad de San Carlos de Bariloche y la Comisión de Promoción del Sector Foresto Industrial con el fin de que los productores de las cuencas aledañas a Bariloche sean los proveedores de leña para el Plan calor 2019. La intención del convenio es ir hacia un futuro cercano en el que sean los productores locales quienes cubran la demanda en su totalidad.

La firma del convenio se encuentra en línea a la necesidad de impulsar y dinamizar el sector foresto industrial en la región y apunta asimismo a diversificar las actividades económicas y productivas en la ciudad. De esta manera además se favorece al producto local y se genera



ORDENANZA



No a la violencia de género. Ni una menos
(Ordenanza 2711-CM-2015)

empleo.

Para formalizar la provisión de la madera para el Plan calor 2019 por parte de productores radicados en las cuencas productivas aledañas a Bariloche, dentro de la Provincia de Río Negro, se realizó la firma de un convenio entre la Municipalidad de San Carlos de Bariloche y la Comisión de Promoción del Sector Foresto Industrial. Como establece la Carta Orgánica Municipal en el artículo 37, es deber y atribución del Concejo Municipal autorizar convenios, razón de ser de la presente ordenanza.

AUTOR: Intendente Municipal, Ing. Gustavo Gennuso

COLABORADOR: Juan Pablo Ferrari, Subsecretario de Coordinación de Políticas Sociales, Diego Quintana, Secretario de Hacienda y Marcos Barberis, Jefe de Gabinete.-

El proyecto original N°...../2019, fue aprobado en la sesión del díadede 2019, según consta en el Acta N°/2019. Por ello, en ejercicio de las atribuciones que le otorga el Art. 38 de la Carta Orgánica Municipal

EL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN CARLOS DE BARILOCHE SANCIONA CON CARACTER DE ORDENANZA

Art. 1º) Se aprueba el convenio entre la Municipalidad de San Carlos de Bariloche y la Comisión de Promoción del Sector Foresto Industrial para el programa Plan Calor 2019, celebrado el 01 de enero de 2019, que se adjunta como Anexo I de la presente.

Art. 2º) La presente Ordenanza entrará en vigencia a partir de su fecha de promulgación.

Art. 3º) Comuníquese. Publíquese en el Boletín Oficial. Cumplido, archívese.

MAJORSAN 013
Jefe de Gabinete
Municipalidad de San Carlos de Bariloche

Ing. EMERSON GUSTAVO GENNUSO
Intendente Municipal
San Carlos de Bariloche